



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **29 de abril de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

10.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA AMORTIZAR DEUDA FINANCIERA. GRAL/0847/2025.

Considerando el ahorro de gasto que podría suponer al Ayuntamiento destinar parte del Remanente de Tesorería a la realización de una amortización anticipada de parte del capital vivo derivado de los préstamos vigente.

Visto que, con fecha 23/04/2025 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la modificación y su justificación.

Visto que, con fecha 23/04/2025 se han emitido por parte de la Intervención y Tesorería Municipal informes favorables sobre la propuesta de modificación de crédito pretendida mediante la modalidad de suplemento de crédito.

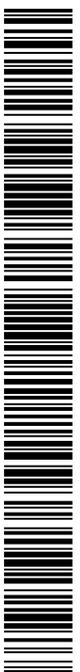
Por todo lo expuesto y en consideración a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación del día 24 de abril de 2025, el Pleno con dieciséis votos favorables, de los Grupos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida y un voto en contra del Grupo Municipal Vox, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos (expte GRAL/0847/2025) al Presupuesto del presente ejercicio, bajo la modalidad de suplemento de crédito n.º 3/2025 y de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS DE GASTOS A SUPLEMENTAR

Partida presupuestaria	Denominación	Importe suplemento
------------------------	--------------	--------------------



A01471c7925021329207e93c6050e08V

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por: FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Cargo: (P.D.) Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	Fecha/hora: 02/05/2025 14:14 02/05/2025 14:15
---	--	---



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

001 0110 91300	Amortización préstamos medio y largo plazo	441.155,85
	Total aumentos	441.155,85

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON MAYORES INGRESOS SOBRE LOS PREVISTOS

Concepto	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	441.155,85

El RTGG de 2024 asciende a 5.731.265,30 euros.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial	Modificaciones	Disponible RTGG
5.731.265,30	121.630,87 suplemento 1.25 399.079,94 suplemento 2.25 441.155,85 suplemento 3.25	4.769.398,64

SEGUNDO.- EXPONER AL PÚBLICO el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Suplemento de Crédito.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	(P.D.) Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	02/05/2025 14:14 02/05/2025 14:15